



Alcaldía Municipal
Ibagué
TEL. 800 11 3389 /

DESPACHO ALCALDE

Ibagué, septiembre de 2021

Doctor
ARTURO CASTILO CASTAÑEDA
Presidente Concejo Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia 2022.

Honorables Concejales:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales en materia presupuestal conforme al artículo 34 del Acuerdo 062 del 28 de octubre de 1998, Estatuto Orgánico Municipal de Presupuesto, expongo a continuación el contenido principal de lo que será el presupuesto de rentas e ingresos, para que según artículo 14 ibídem, se someta a estudio, discusión y aprobación.

En ese orden de ideas el Presupuesto de ingresos que se tasa en un valor de \$777.770.514.735 (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta millones quinientos catorce mil ochocientos treinta y cinco pesos M/CTE) Se desagrega como a continuación se muestra:

CONCEPTO	APROPIACIÓN	% PARTICIPACION	
INGRESOS CORRIENTES	741.051.865.011		
TRIBUTARIOS	224.950.000.000		28,9%
IMPUESTOS DIRECTOS	108.620.000.000	48%	
IMPUESTOS INDIRECTOS	116.330.000.000	52%	
NO TRIBUTARIOS	18.506.458.000		2,4%
CONTRIBUCIONES	52.233.000	0,3%	
TASAS Y DERECHOS	7.500.000.000	41%	
MULTAS Y SANCIONES	5.172.225.000	28%	
INTERESES	5.712.000.000	31%	
OTROS NO TRIBUTARIOS	70.000.000	0%	
TRANSFERENCIAS	244.643.248.173		31%
SECTOR EDUCATIVO	208.155.796.716	85,1%	
CULTURA VIGENCIA	1.199.720.575	0,5%	
RECREACIÓN Y DEPORTE VIGENCIA	1.599.627.435	0,7%	
OTROS PROPOSITOS VIGENCIA	15.196.460.631	6,2%	
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10.604.231.260	4,3%	
SECTOR ELECTRICO	270.000.000	0,1%	
DE NIVEL DEPARTAMENTAL	6.700.000.000	2,7%	
CUOTAS DE FISCALIZACION	417.411.556	0,2%	
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	500.000.000	0,2%	
FONDO LOCAL DE SALUD	252.952.158.838		32,5%
REGIMEN SUBSIDADO	244.744.779.733	97%	
PRESTACION DE SERVICIOS	2.376.893.284	1%	
SALUD PUBLICA	4.489.425.821	2%	
OTROS PROGRAMAS	1.341.060.000	1%	
INFIBAGUE	36.546.149.824		4,7%
IMDRI	172.500.000		0,02%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO	777.770.514.835		100,00%



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

DESPACHO ALCALDE

Lo anterior se traduce en que el presupuesto se divide en unos ingresos tributarios, No tributarios, transferencias, un fondo especial correspondiente al sector salud y unos ingresos de las entidades con naturaleza de establecimiento público (IMDRI E INFIBAGUE).

Los ingresos tributarios representan el 28.9% del corriente, en los cuales se destacan los impuestos directos con una apropiación de \$108.620 millones que están representados mayoritariamente por el impuesto predial del cual se espera recaudar entre recursos de la vigencia y cartera, \$108.000 millones de pesos, la diferencia, es decir, \$620 millones corresponden a recaudo por impuesto al rodamiento proveniente del servicio público; los impuestos indirectos proyectados en \$116.630 millones están representados, en su orden, por el impuesto de industria y comercio con todos sus agregados por valor de \$75.350 millones, \$23.000 millones sobretasa a la gasolina, \$8.050 millones estampillas, sobre tasa bomberil, \$4.230 millones y otros como delineación urbana y fondo de seguridad ciudadana que suman \$5.700 millones de pesos.

Los ingresos NO tributarios son el 2.4% del corriente, es decir, \$18.506 millones representados de mayor a menor en: tasa y derechos \$7.500 millones, intereses de la cartera por \$5.712 millones, multas y sanciones en \$5.172 millones, y otros \$122 millones.

Las transferencias representan el 31%, en total \$244.643 millones, donde el SGP aporta \$236.756 millones 96.8%, el otro 3.2% obedecen a transferencias del departamento por concepto de impuesto de vehículo \$6.700 millones, rentas cedidas del sector eléctrico \$270 millones, cuotas de fiscalización \$417 millones y cuotas partes pensionales por \$500 millones.

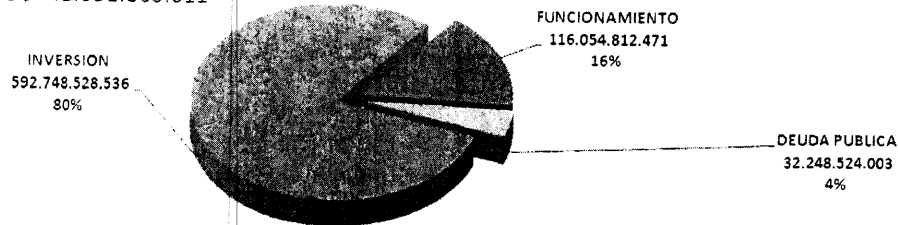
A continuación el fondo cuenta especial correspondiente a la apropiaciones del sector salud por valor de \$252.952 millones, es decir, el 32.5% del presupuesto general del municipio, que básicamente está compuesto en un 97% de recursos destinados a al aseguramiento en salud de la población pobre no asegurada (\$244.745 millones), el restante 4% entre recursos para acciones en la prestación de los servicios de salud, salud pública y otros programas.

Finalmente, por disposición del artículo 3 del decreto 111 de 1996, a este presupuesto hay que sumarle el de los establecimientos públicos municipales, es decir, el del INFIBAGUE por \$36.546.149.824 para un 4.7% de participación y el del IMDRI por \$172.500.000 para un 0.02% de participación para un PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE \$777.770.514.835.

Habiendo definido el techo presupuestal a través de la estimación de los principales ingresos, el presupuesto de gastos calculado en \$777.770.514.735 (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta millones quinientos catorce mil ochocientos treinta y cinco pesos M/CTE), de los cuales \$741.051.865.011 (setecientos cuarenta y un mil cincuenta y un millones ochocientos sesenta y cinco mil once pesos M/CTE) se compone de la siguiente forma:

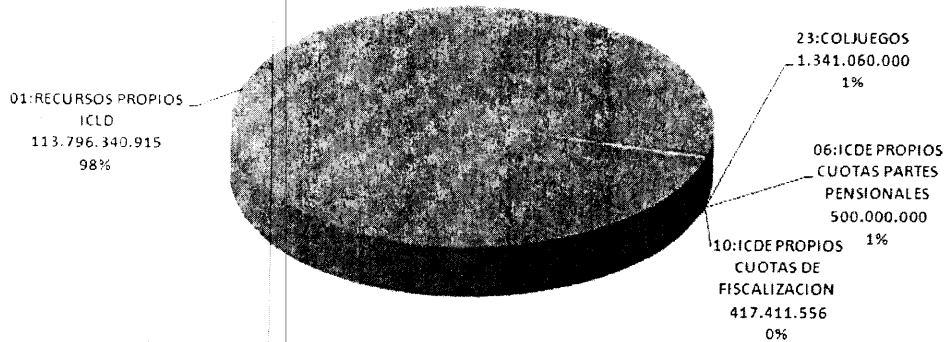
DESPACHO ALCALDE

TOTAL \$741.051.865.011



La anterior grafica muestra la distribución del presupuesto de gastos de la administración central que sumados a los de los establecimientos públicos que son \$36.546.149.824 INFIBAGUE y \$172.500.000 IMDRI arrojan como resultado la cifra enunciada.

Los gastos de funcionamiento se financian así:



En estos gastos se destacan los servicios personales asociados a la nomina, los gastos generales y las transferencias a los entes de control del municipio (Personería, Concejo y Contraloría).

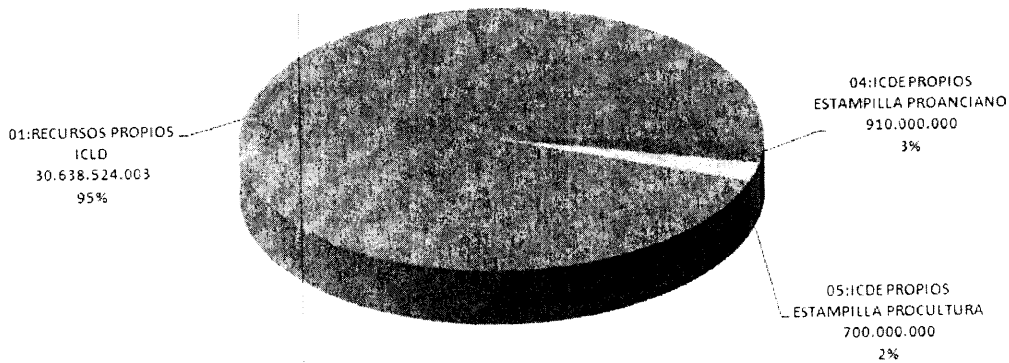
El servicio de la deuda se respalda presupuestalmente así:





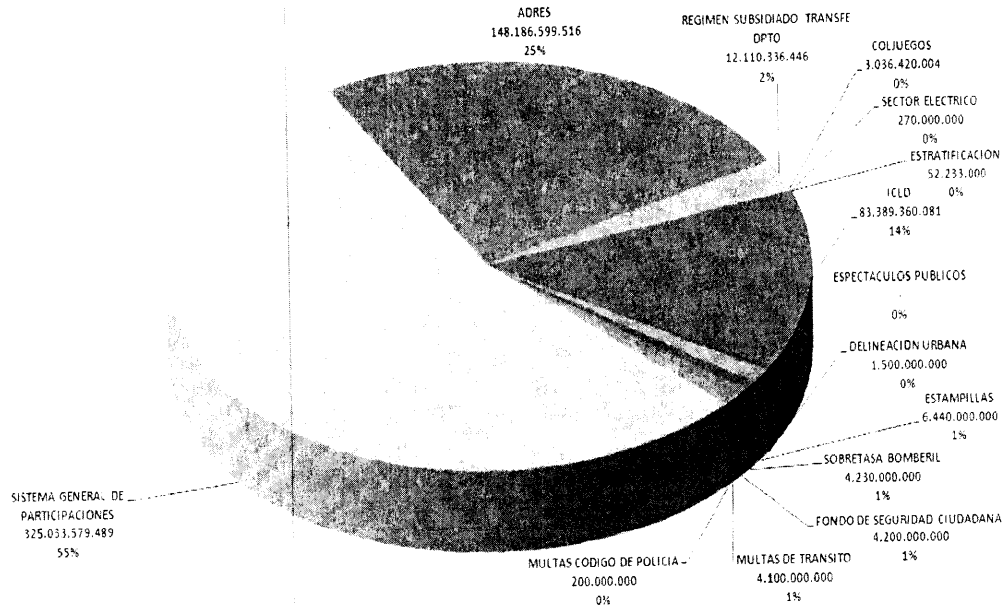
Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 8001133897

DESPACHO ALCALDE



En estas apropiaciones está garantizado el cumplimiento de la deuda tanto autorizada actualmente como la que ya viene siendo amortizada, de igual manera con recursos del ICLD se garantizan apropiaciones para el fondo de contingencias el cual tiene por fin el reconocimiento de sentencias y conciliaciones que efectúa el municipio en desarrollo de la defensa jurídica; Los recursos de estampillas se destinan a deuda pública en virtud de lo establecido en la ley 863 de 2003 para el cubrimiento del pasivo pensional.

Finalmente la inversión, que es el gasto más representativo del municipio calculado en \$592.748.528.536 se financia con las siguientes fuentes:



Handwritten signature or mark



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800111380-7

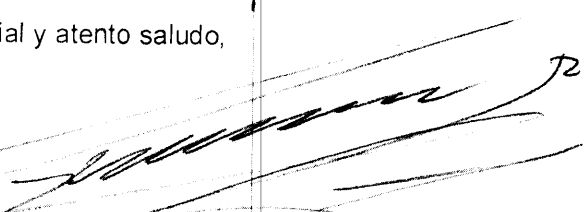
DESPACHO ALCALDE

Adjunto como parte integral del presupuesto de ingresos y gastos, el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones) en el cual se puede identificar el monto asignado a cada una de las metas formuladas en el plan de desarrollo "IBAGUE VIBRA".

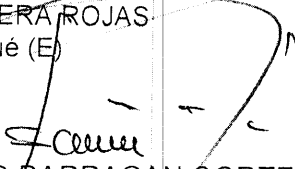
Después de todo lo enunciado en materia contable encontrarán ustedes en el proyecto de acuerdo el instrumento jurídico de las disposiciones generales que garantizará la efectividad con la que las múltiples secciones que conforman el presupuesto General del Presupuesto del Municipio lograrán una correcta ejecución.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto agradezco el acompañamiento que seguramente tendrá esta iniciativa toda vez que en nuestras manos, las de ustedes como corporación y las de nosotros como Administración Municipal, reposa el primer instrumento de gestión del próximo año.

Cordial y atento saludo,



LEANDRO VERA ROJAS
Alcalde Ibagué (E)



JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Vbo Andrea Mayoral – Jefe Oficina Jurídica

